ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL

Aldo J. Brítez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A 18766

RESOLUCIÓN 0175/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD 11/2017 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA GERENCIA TÉCNICA DE LA ANNP" – ID 328963; Y SE ADJUDICA EL LOTE 1 A LA FIRMA FLUIDOS SRL Y EL LOTE 2 A LA FIRMA FISAE.

Asunción, 18 de julio de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 226/2017, que contiene la Carta Interna UOC 279/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la CD 11/2017 "Adquisición de Herramientas para la Gerencia Técnica de la ANNP" – ID 328963, según consta en Acta 23 del 18 de julio de 2017, y;

Considerando:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la CD 11/2017 "Adquisición de Herramientas para la Gerencia Técnica de la ANNP";

Que, por Resolución 0121/17 del 30 de mayo de 2017, se autoriza el llamado a CD 11/2017, se constituye el Comité de Evaluación, integrado por Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, Lorena Durand en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y Sindulfo González Guerrero en representación de la Gerencia Técnica;

Que, el 28 de junio de 2017 a las 08:30 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura, contándose con la presentación de 3 (tres) ofertas pertenecientes a las firmas FLUIDOS SRL, CCP y FISAE;

Que, de acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a), se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos; de la verificación realizada se encuentra que las firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial;

Que, el sistema de adjudicación establecida en la Carta de Invitación y Anexos es por LOTES, siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a) se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, de lo cual se ha constatado que no han presentado errores aritméticos; siguiendo con lo dispuesto en el mencionado Decreto las ofertas fueron agrupadas de menor a mayor de la siguiente manera: LOTE 1 FLUIDOS SRL y FISAE, LOTE 2 FISAE, CCP y FLUIDOS SRL; el Comité procede a seleccionar las ofertas con el precio más bajo, a fin de analizar su cumplimiento respecto a los demás criterios de calificación establecidas en la Carta de Invitación y Anexos quedando de la siguiente manera: LOTE 1 FLUIDOS SRL, LOTE 2 FISAE;

Que, en atención a la Resolución DNCP 956/16 y 1173/2016 expresa: *"El Comité ha procedido a verificar los precios unitarios presentados por la firma FLUIDOS SRL, resultando que el monto de la oferta se encuentra dentro del rango del precio referencial, en cuanto a la firma FISAE solicitó la composición de precios correspondiente al Lote 2", que el 04 de julio la firma FISAE presentó la composición de precios;*

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firmas FLUIDOS SRL y FISAE, ha encontrado que las mismas cumplen con los criterios de capacidad legal, financiera y experiencia por lo que se pasa a seleccionar a las mismas por constituir las ofertas más económicas y conveniente a los intereses de la institución;

Que, en base a las consideraciones expuestas en el Informe de Evaluación, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación suguiere ADJUDICAR por ser las ofertas más convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder los compromisos asumidos a las siguientes firmas: LOTE 1 a la firma FLUIDOS SRL – RUC 80026747 – 8 y el LOTE 2 a la firma FISAE – RUC 80021625 – 3;

Que, en base a las consideraciones expuestas en el Informe de Evaluación, y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la Asesoría Jurídica a través de su Dictamen Jurídico 359/17, da su parecer favorable para

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

Abg. T. Brítez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A 18767

Aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas y ADJUDICAR en el LOTE 1 a la firma FLUIDOS SRL, RUC 80026747 – 8 y en el LOTE 2 a la firma FISAE, RUC 80021625 – 3, el llamado a Contratación Directa 11/2017 "Adquisición de Herramientas para la Gerencia Técnica de la ANNP" – ID 328963, bajo el sistema de adjudicación por LOTES y encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites pertinentes para la formalización del Contrato a la firma adjudicada y la pertinente comunicación a la DNCP;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a CD 11/2017 "Adquisición de Herramientas para la Gerencia Técnica de la ANNP" – ID 328963.

Artículo 2º **Adjudicar** la CD 11/2017 "Adquisición de Herramientas para la Gerencia Técnica de la ANNP" – ID 328963, adjudicadas a las firmas FLUIDOS SRL, RUC 80026747 – 8 y FISAE, RUC 80021625 – 3, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1 a la firma **FLUIDOS SRL, RUC 80026747 – 8** por la suma de G. 46.621.000 (Guaraníes Cuarenta y seis millones seiscientos veintiún mil) IVA Incluido, a ser imputado en el rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral."

LOTE 2 a la firma **FISAE, RUC 80021625 – 3** por la suma de G. 13.400.000 (Guaraníes Trece millones cuatrocientos) IVA Incluido, a ser imputado en el rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral."

Artículo 3º **Encargar** a la Gerencia Técnica la administración del presente llamado.

Artículo 4º **Facultar** al Administrador del presente llamado a suscribir las Órdenes de Compras respectivas.

Artículo 5º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6º **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 1 – Competitividad e Innovación, Código 530 – 99 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" previa suscripción y/o formalización del contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes adquiridos por parte de la Gerencia Técnica, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos;

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 28/07/17 Hora 12:00
Recibido por Jorge Romero